

personal, y «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambas absorbidas, celebradas todas ellas con fecha 30 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, acordar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «EcoCat, Sociedad Limitada» de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondientes, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2001.—Presidente del Consejo de Administración de «EcoCat, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.—Un administrador solidario de «Tecnología Química y Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—Administrador único de «Secolen, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—53884

1.ª 2-11-2001

### EDICIONES MUSICALES BMG MUSIC ARIOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### EDICIONES MUSICALES PIPO, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Ediciones Musicales BMG Music Ariola, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el socio único de la sociedad «Ediciones Musicales Pipo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han adoptado con fecha 30 de octubre de 2001, las siguientes decisiones:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Ediciones Musicales BMG Music Ariola, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como absorbente, y la sociedad «Ediciones Musicales Pipo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbida, ajustándose plenamente estas decisiones al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de ambas compañías, el 28 de septiembre de 2001, traspasándose en su totalidad a título universal a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión.

Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anun-

cio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Juan Luis Calleja Bascarán.—53.696.

2.ª 2-11-2001

### EGASA MADRID, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

### AUTOMÁTICOS GAMOSA, S. A. CREACIONES ELECTRÓNICAS, S. A.

**Sociedades unipersonales**

**(Sociedades absorbidas)**

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las compañías «Egasa Madrid, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas el día 27 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Egasa Madrid, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las tres compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador de «Egasa Madrid, Sociedad Anónima»; «Automáticos Gamosa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Creaciones Electrónicas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—53.399.

y 3.ª 2-11-2001

### EMPRESA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE ALBACETE, S. A.

El Consejo de Administración convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, el día 29 de noviembre de 2001, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, y el día 30 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar y según el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales, referente al Consejo de Administración.

Segundo.—Elección de Administradores.

Tercero.—Facultar expresamente al Consejo de Administración para que los acuerdos mediante certificación o elevación a escritura pública, sean inscritos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, y, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas pueden examinar en Secretaría General (planta tercera) de excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la propuesta sobre la modificación estatutaria e informe de los Administradores sobre

la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Albacete, 23 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pérez Castell.—53.069.

### EURODISER, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En convocatoria de la Junta general extraordinaria, celebrada el 1 de octubre de 2001, se ha tomado el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad «Eurodiser, Sociedad Anónima Laboral», de lo que se da publicidad en cumplimiento de la legislación vigente.

El Balance final de liquidación aprobado es el siguiente:

|   | Pesetas           |
|---|-------------------|
| Activo:                                       |                   |
| Accionistas por desembolsos no exigidos ..... | 3.083.000         |
| Inmovilizado .....                            | 27.199.970        |
| Activo circulante .....                       | 13.218.235        |
| <b>Total Activo .....</b>                     | <b>43.501.205</b> |
| Pasivo:                                       |                   |
| Fondos propios .....                          | 43.501.205        |
| <b>Total Pasivo .....</b>                     | <b>43.501.205</b> |

Burgos, 15 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Eduardo Manrique Fernández.—53.198.

### EUROPEA DE HINCAS TELEDIRIGIDAS, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejero delegado de «Europea de Hincas Teledirigidas, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Cabo Finisterre, 52-54, de La Poveda-Arganda del Rey (Madrid), el día 21 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en parte por compensación de créditos, y con aportaciones dinerarias, previendo la suscripción incompleta y autorizando, en su caso, al Consejo de Administración para la ejecución del mismo y para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, de acuerdo con el capital social finalmente suscrito.

Segundo.—Protocolización de acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social la certificación del Auditor de cuentas sobre los créditos que se propone compensar, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe elaborado por los Admi-

nistradores, así como obtener, si así lo desean, su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

La Poveda-Arganda del Rey (Madrid), 30 de octubre de 2001.—El Consejero delegado.—53.929.

## FERNANDO ALONSO RACING, S. L.

(En liquidación)

*Cesión global de Activos y Pasivos*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la sociedad «Fernando Alonso Racing, Sociedad Limitada», en liquidación, anuncia que con fecha 2 de julio de 2001, se celebró Junta general de la sociedad en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la sociedad cediendo globalmente los Activos y Pasivos que integran su patrimonio.

Los cesionarios son: La sociedad «Fernando Alonso Díaz, Sociedad Limitada», con domicilio en Oviedo, calle Capitán Almeida, número 32, provista de código de identificación fiscal número B-33.664.764 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Asturias al tomo 2.803, folio 102, sección octava, hoja AS-24445 y don Fernando Alonso Díaz, mayor de edad, soltero, con domicilio en Oviedo, calle Capitán Almeida, número 32 y con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 9.422.010-Z.

Se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente «Fernando Alonso Racing, Sociedad Limitada», en liquidación, y a los acreedores de los cesionarios, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 22 de octubre de 2001.—El Liquidador único.—53.100.

## FONTECILLA, S. A. Sociedad de Inversión Mobiliaria

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 23 de noviembre de 2001, a las once horas, en el domicilio social de la misma, calle Parador del Sol, 4, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 24 de noviembre del 2001, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000 y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditor y Auditor suplente.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Protocolización de acuerdos y delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2000, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Toda esa documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a su solicitud y por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.099.

## FRANFE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### DESTILERÍAS ATUEY, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas, el 15 de octubre de 2001, se aprobaron, por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Destilerías Atuey, Sociedad Limitada», por «Franfe, Sociedad Limitada», con extinción por disolución, sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo el patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 10 de octubre de 2001.

Siendo «Franfe, Sociedad Limitada», el socio único de la sociedad absorbida, no procede ampliación de capital ni es necesario la elaboración de los informes, sobre el proyecto de fusión, de los Administradores y de los expertos independientes.

La fusión surtirá plenos efectos económicos y contables a partir de 1 de junio de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243.1 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 2001.—La Administradora de «Franfe, Sociedad Limitada», Felisa Teresa Rodríguez Cárdenes.—El Administrador de «Destilerías Atuey, Sociedad Limitada», Octavio Eloy Rodríguez Cárdenes.—53.179. 1.<sup>a</sup> 2-11-2001

### GEG, S. A. (Ahora GEG, S. L.) (Sociedad absorbente)

### VIC 4, S. A. (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general de socios de «Geg, Sociedad Anónima» acordó la transformación de dicha compañía en sociedad de responsabilidad limitada en fecha 18 de octubre de 2001.

Asimismo se hace constar que la Junta general de socios de «Geg, Sociedad Limitada» (antes «Geg, Sociedad Anónima»), y el accionista único de «Vic 4, Sociedad Anónima», respectivamente, decidieron el

día 22 de octubre de 2001 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Vic 4, Sociedad Anónima», por parte de «Geg, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 22 de octubre de 2001.—Los Órganos de Administración de «Geg, Sociedad Limitada» y de «Vic 4, Sociedad Anónima».—52.976.

y 3.<sup>a</sup> 2-11-2001

## GENER NORANTANOU BORSA, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de octubre de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que se celebrará el día 19 de noviembre de 2001, en el domicilio social, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 20 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y a las trece treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2000.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión, así como del informe de auditoría, todo ello de conformidad con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 29 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo.—53.946.

## GRAN ANFI, S. L. (Sociedad absorbente)

### ANFI SALES, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 del TRLSA, se anuncia que las Juntas generales universales y extraordinarias de «Gran Anfi, Sociedad Limitada» y «Anfi Sales, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó, con aprobación de los Balances de fusión por ambas Juntas, en base al proyecto de fusión. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para